



CONTRATO NÚMERO 028-2010-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, MAYCO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ALFONSO GONZÁLEZ ARCEO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete de esta ciudad de Mérida, Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que actualmente es una Sociedad Anónima de Capital Variable, pero se constituyó inicialmente como sociedad Anónima, según consta en acta número Trescientos Noventa y Cinco, de fecha catorce de noviembre del año de mil novecientos ochenta, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Notario Público Abogado Jorge H. Aguilar y Aguilar, Titular de la Notaría Pública número Siete del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Yucatán, bajo el número 5632, partida 1ª., a folios 22 del Tomo 8 Vol. C del Libro 1º. del Registro de Comercio del registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha veintisiete de julio del año de mil novecientos ochenta y uno;



2. Que por escritura pública número Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho de fecha dieciocho de octubre del año de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del propio Notario Abogado Jorge H. Aguilar y Aguilar, Titular de la Notaría Pública número Siete del Estado de Yucatán, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en la que se acordó transformar la naturaleza de la Sociedad, en Sociedad Anónima de Capital Variable, quedando con la razón social actual de Mayco del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, habiéndose inscrito bajo el número 5632, partida cuarta, a folios 226 del Tomo 19, Volumen A., del Libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha veintisiete de noviembre del año de mil novecientos ochenta y cinco;
3. Que la Presidenta de su Consejo de Administración, es la señora Lilia María del Socorro Cepeda Hoyos, según consta en acta número Trescientos Noventa y Seis de fecha veintinueve de julio del año dos mil ocho, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del propio Notario Abogado Jorge H. Aguilar y Aguilar, Titular de la Notaría Pública número Siete del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, en el Folio Mercantil Electrónico Número 2066 – 1, con fecha seis de octubre del propio año dos mil ocho;
4. Que en este otorgamiento comparece el señor Francisco Alfonso González Arceo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para administración de bienes de la sociedad, según consta en el acta relacionada en la declaración anterior y quien cuenta con las facultades suficientes para firmar el presente contrato;
5. Que su domicilio fiscal es: Calle 43 Número 470 entre 54 y 56, Centro, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MSU851018S35.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a **“LA UADY”**, los siguientes **(13)** equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional 29021002-003-10**, relativa a **Mobiliario y Equipo**:



| PARTIDA | EQUIPO O ARTICULO | CANT | IMPORTE |
|---------|---|------|--------------|
| 09 | <p>Impresora inyección de tinta a color de alto desempeño, marca HP modelo Officejet Pro 8000, rápida, de alta calidad con velocidad de impresión b/n de 36 ppm, resolución de 1,200 x 1,200 dpi y con 1 bandeja de entrada de 250 hojas. Velocidad de impresión en negro (borrador, A4) Hasta 35 ppm. Velocidad de impresión en color (borrador, A4) Hasta 34 ppm. Velocidad de impresión en negro (equivalente al láser) Hasta 15 ppm. Velocidad de impresión en color (equivalente al láser) Hasta 11 ppm. Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 1200 x 1200 ppp. Calidad de impresión en color (óptima) Impresión en color optimizada hasta 4800 x 1200 ppp en papel fotográfico, hasta 1200 x 1200 ppp de entrada. Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 15000 páginas. Velocidad del procesador 384 MHz. Memoria de serie 32 MB. Manejo de papel estándar/entrada Bandeja de entrada 250 hojas. Manejo de papel estándar salida Bandeja de salida de 150 hojas. Opciones de impresión a doble cara Automática (estándar). Impresión sin bordes Sí (hasta 210 x 297 mm). Tamaños de material admitidos A4 (210 x 297 mm), A5 (148 x 210 mm), A6 (105 x 148 mm); JIS: B5 (182 x 257 mm); 100 x 150 mm; sobres: No. 10, DL (220 x 110 mm), C6 (114 x 162 mm), C5 (162 x 229 mm), Monarca. Tamaños personalizados de soporte De 76 x 127 mm a 216 x 356 mm. Tipos de soporte admitido Papel (folletos, inyección tinta, normal), fotos, sobres, tarjetas (índice), transparencias. Conectividad estándar 1 USB 2.0; 1 Ethernet. Sistemas operativos compatibles. Microsoft® Windows® 7 (de 32 bits y de 64 bits); Windows Vista® (de 32 bits y de 64 bits); Windows® XP Professional x64 (SP1) y Professional (SP1) (de 32 bits), Windows® XP Home (SP1); Windows® Small Business Server 2008; Windows® Server 2008 o 2008 R2 (Standard y Enterprise Edition); Windows® Small Business Server 2003; Windows® Server 2003 o 2003 R2 (Standard y Enterprise Edition); Windows® 2000 Server, Windows®2000 Advanced Server, Small Business Server 2000; Windows® 2000 SP4; Mac OS X v 10.4.11, Mac OS X v 10.5, Mac OS X v 10.6; Linux. Requisitos mínimos del sistema. Preparado para Microsoft® Windows®7. Windows Vista®: Procesador a 800 MHz de 32 bits (x86) o 64 bits (x64), 512 MB de RAM. 225 MB de espacio en disco duro, Internet Explorer 7.0; Windows® XP Home (SP1), Windows® XP Professional, Windows® x64 Editions: Procesador Intel Pentium II, Celeron; Windows® XP Professional x64, Windows® 2000 (SP4): Procesador AMD Athlon™ 64 u Opteron™, procesador Intel Xeon o Pentium compatible con Intel EM64T; Windows® 2000 (SP4): 128 MB de RAM, 160 MB de espacio en el disco duro; Windows® XP 32 bits (SP1): 512 MB de RAM, 225 MB de espacio en el disco duro; Windows® XP Professional x64 (SP1): 512 MB de RAM, 160 MB de espacio en el disco duro, Internet Explorer 6.0. Para Windows® XP Professional x64 (SP1), Windows® XP HOME BASIC Edition, y Windows Vista® HOME BASIC Edition, Windows® 2000 (SP4), sólo están disponible el controlador de impresora y la Caja de herramientas. Requisitos mínimos del sistema para Macintosh. Mac OS X v 10.4.11, v 10.5, v 10.6, PowerPC G3, G4, G5, o procesador Intel Core Duo; 256 MB de RAM; 500 MB de espacio en el disco duro. Gama operativa de humedad recomendada De 15 a 75% HR. Consumo energético. 48 vatios máximo, 25,2 vatios máximo (activa), 3 vatios máximo (ahorro energía), 3,3 vatios (espera), 0,32 vatios máximo (230 V) 0,22 vatios máximo (115 V) (apagada). Las mediciones de potencia se basan en el procedimiento de prueba OM de Energy Star. Emisiones de potencia acústica. 6,1 B(A) (impresión en blanco y negro, alta calidad), 6,8 B(A) (impresión en blanco y negro, normal), 7,2 B(A) (impresión en blanco y negro, borrador). Certificación ENERGY STAR® Sí. Medidas del producto (P x A x L) 494 x 479 x 180 mm (con alimentador a dos caras instalado). Peso del producto 7,8 kg (con alimentador a dos caras). Peso del embalaje 11,8 Kg. Garantía: Un año de garantía.</p> | 5 | \$ 8,761.75 |
| 12 | <p>Impresora marca HP modelo Officejet H470b, con velocidad de impresión de hasta 22 ppm. Velocidad de impresión en negro (borrador, A4): Hasta 22 ppm. Velocidad de impresión en color (borrador, A4): Hasta 18 ppm. Calidad de impresión en negro (óptima): Ofrece hasta 1.200 x 1.200 ppp (cuando imprime desde un ordenador). Calidad de impresión en color (óptima): Resolución optimizada de hasta 4.800 cuando se imprime desde un ordenador y 1.200 ppp de entrada. Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 500 páginas. Velocidad del procesador: 192 MHz. Memoria de serie: 32 MB. Idiomas estándar de la impresora: PCL 3 mejorado. Manejo de papel estándar/entrada: Bandeja de entrada 50 hojas. Opciones de impresión a doble cara: Manual (soporte para controlador suministrado). Capacidad de entrada máxima (sobres): Hasta 5. Impresión sin bordes: Sí (100 x 150 mm, con o sin lengüeta desprendible/recortable). Tamaños de soportes de impresión admitidos: A4, A5, A6, B5 (JIS), C6, DL, L, 2L. Tamaños de sobre personalizados: 76,2 x 101,6 a 215,9 x 355,6 mm. Tipos de soporte admitidos: Papel (inyección de tinta, fotográfico, normal), tarjetas (índice, felicitación), sobres, etiquetas, transparencias. Conectividad estándar: 1 USB (2.0), 1 USB (1.0), 1 PictBridge, 2 ranuras para tarjetas de memoria, 1 Bluetooth. Sistemas operativos compatibles: Preparada para Microsoft® Windows® 7. Requisitos mínimos del sistema: Preparada para Microsoft® Windows® 7. Windows Vista®: Procesador de 800 MHz y 32 bit (x86) ó 64 bit (x64), 512 MB de RAM, 750 MB de espacio disponible en la unidad de disco duro; Windows® XP Professional x64: Procesador Intel Pentium II o Celeron, 128 MB de RAM y 280 MB de espacio disponible en la unidad de disco duro; Windows® XP (32 bit): Procesador Intel Pentium II o Celeron, 128 MB de RAM, 250 MB de espacio disponible en la unidad de disco duro; Windows® 2000: Procesador Intel Pentium II o Celeron, 128 MB de RAM, 150 MB de espacio disponible en la unidad de disco duro. Gama operativa de humedad recomendada: de 15 a 90% de HR. Consumo de energía: 40 watts máximo, 24 watts máximo (activa/imprimiendo), 0,4 watts máximo (apagada). Emisiones de potencia acústica: 5,1 B(A) (Óptima), 6,1 B(A) (Normal), 6,4 B(A) (Borrador). Tiempo de recarga de la batería: Aprox. 1 h y 30 m. Apto para ENERGY STAR®: Sí. Dimensiones del producto (Ancho x Profund. x Alto): 340 x 185 x 81 mm. Peso del producto: 2,27 kg. Peso del embalaje: 4,5 kg. Garantía: Un año de garantía limitada para el hardware con el respaldo del servicio técnico. Cable incluido: Sí, 1 USB.</p> | 3 | \$ 16,020.18 |



| | | | | | | |
|-----------|--|----------|-------------|-----------|-----------|---------------------|
| 13 | Monitor para computadora de 21.5", marca BENQ modelo G2220HD . Pantalla: Tamaño del panel: 21,5 pulgadas (tamaño de imagen visible de 21,5 pulgadas de ancho). Proporción de aspecto: Pantalla ancha (16:9). Tipo de panel: TN: Twisted Nematic (Nemático trenzado). Óptima resolución: 1920 x 1080 a 60 Hz. Relación de contraste: 1000 a 1 (típica). Brillo: 250 cd/m2 (típico). Tiempo de respuesta: Panel de 5 ms (típico). Ángulo de visión: 160 vertical/170 horizontal. Colores admitidos: 16,7 millones de colores. Separación entre píxeles: 0,248 mm. Tipo de dispositivo: Pantalla plana y ancha. Conectividad: Arreglo para gráficos de video (VGA). Interfaz visual digital - digital (DVI-D). Color, Tamaño y Peso: Color: Estándares de prueba: CIE 1976 (83%) y CIE 1931 (72%). Dimensiones: (alto x ancho x profundidad): 15,00 pulgadas (381,0 mm) x 20,28 pulgadas (515,0 mm) x 6,26 pulgadas (158,9 mm). Peso: (sólo pantalla; para montaje VESA): 3,59 kg (7,90 lb). Peso: (con empaque): 6,02 kg (13,24 lb). Información Ambiental: Rango de temperatura en funcionamiento: 0° a 40 °C (32° a 104 °F). Rango de temperatura en estado inactivo. En almacenamiento: -20° a 60 °C (-4° a 140 °F). En envío: -20° a 60 °C (-4° a 140 °F). Rango de humedad en funcionamiento: 10% a 80% (sin condensación). Rango de humedad en estado inactivo. En almacenamiento: 5 a 90% (sin condensación). En envío: 5 a 90% (sin condensación). Altitud en funcionamiento: 3657,60 m (12.000 pies) como máximo. Altitud en estado inactivo: 12.192 m (40.000 pies) como máximo. Información Eléctrica: Voltaje requerido: 100 a 240 VCA/50 ó 60 Hz + 3 Hz/1,6 A (como máximo). Consumo de energía: 27 W (típica). Base: Capacidad de ajuste de inclinación, menú de visualización en pantalla (OSD) y administración integrada de cables. Seguridad: Puerto de seguridad. Conformidad y Estándares: Energy Star y EPEAT Gold Con menor cantidad de halógeno. Contenido de la Caja: Monitor plano con pantalla ancha de 21.5". Monitor con base. Cable de alimentación. Cable DV. Cable VGA (conectado al monitor). Medios con controladores y documentación. Guía de configuración rápida. Información de seguridad. Garantía: 3 años. | 3 | \$ 8,860.44 | | | |
| 18 | Disco duro externo de 500 GB, tamaño 3.5", marca WESTERN DIGITAL modelo WD5000ME . Características: Disco Duro Portable de 500 GB. Tasa de transferencia por medio de USB 2.0. Velocidad de Transferencia por bus serie 480Mbps/s. Pre formateado, Plug and Play. Sin necesidad de adaptador de AC. Compatibilidad con Windows XP, Windows Vista y MAC. Compatible con USB 1.1. Dimensiones Físicas: Altura: 166mm (Max), Longitud: 137mm (Max), Ancho: 54mm. Peso: 1.15 kg (Max). Especificaciones eléctricas: Voltaje de entrada CA: 100-240 Vca. Frecuencia de entrada CA: 47-63Hz. Que contenga: Manual de usuario, archivos de ayuda y guía de Instalación. Garantía 1 año. | 2 | \$ 3,616.88 | | | |
| T | O | T | A | L: | 13 | \$ 37,259.25 |

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de “**LA UADY**”, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de \$ **37,259.25 (SON: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, sea efectuado por “**LA UADY**”, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando “**EL PROVEEDOR**” haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de “**LA UADY**”.



QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía, será de **UN AÑO** para las partidas **09, 12 y 18** y de **TRES AÑOS** para la partida **13**.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a proporcionar la capacitación para su manejo si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **“LA UADY”** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **“LA UADY”**.



ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a “LA UADY” los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a “LA UADY” una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a “LA UADY”.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de “LA UADY”, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de “LA UADY”, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para “LA UADY”, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de “LA UADY”. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose “LA UADY” a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.



MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el caso de los equipos, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”**, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a **“LA UADY”** tan pronto tenga conocimiento si alguno de dichos equipos será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete para el caso de los equipos, a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.



CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables a él mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.

ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

- a) Copia certificada del Acta constitutiva de la Sociedad;
- b) Copia certificada del Acta de Transformación de la Sociedad, en Sociedad Anónima de Capital Variable;
- c) Copia certificada del Acta que acredita el nombramiento de la Presidenta del Consejo de Administración y la personalidad del Apoderado General;
- d) Copia de la identificación con fotografía del Apoderado General;
- e) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- f) Relación de las dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
- g) Póliza de Fianza No. 1014-10226-7, Código de Seguridad +71XMQz, Folio 293709 de fecha 3 de noviembre de 2010, expedida por: AFIANZADORA ASERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA, por la cantidad de: **\$ 3,854.40 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS, CUARENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

SR. FRANCISCO ALFONSO GONZÁLEZ ARCEO
APODERADO GENERAL